



Bogotá D. C., trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------|--|
| Asunto | Proceso ordinario de Reparación Directa |
| Radicación | 11001-33-43-060-2017-00219-00 |
| Demandantes | Yonathan Alejandro Navarrete Tranchita y otros |
| Demandados | Nación – Rama Judicial y otro |
| Providencia | Auto Obedézcase y cúmplase y otro |

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección B.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 11 de diciembre de 2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección B, resolvió: **MODIFICAR LOS NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO** de la sentencia de primera instancia de fecha 28 de junio de 2019, proferida por el Juzgado Sesenta Administrativo Oral del Circuito de Bogotá D.C. – Sección Tercera (...)

En consecuencia, que por Secretaría se le dé cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 11 de diciembre de 2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección B, en lo que respecta a la condena en costas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección B, en providencia del 11 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Por Secretaría désele cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 11 de diciembre de 2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección B, en lo que respecta a la condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 008 del CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario